



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
"El poder de servir"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:	
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MAYOR DE 60 M2					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula:		
<p>LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SERÁ EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN Y TIENE POR ÚNICO OBJETO SUJETAR A LAS EDIFICACIONES QUE SE REALICEN EN EL TERRITORIO MUNICIPAL A LA NORMATIVIDAD CONTENIDA EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO CORRESPONDIENTE. LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN TIENE POR OBJETO AUTORIZAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • OBRA NUEVA; • AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O REPARACIÓN QUE AFECTE ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LA OBRA EXISTENTE; • DEMOLICIÓN PARCIAL O TOTAL; • EXCAVACIÓN O RELLENO; • CONSTRUCCIÓN DE BARDAS; • OBRAS DE CON CONEXIÓN A LAS REDES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE; • MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE UNA OBRA AUTORIZADA; <p>CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTACIONES REPETIDORAS Y ANTENAS PARA RADIO TELECOMUNICACIONES; ANUNCIOS PUBLICITARIOS QUE REQUIERAN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES; E INSTALACIONES O MODIFICACIONES DE ASCENSORES PARA PERSONAS, MONTACARGAS, ESCALERAS MECÁNICAS O CUALQUIER OTRO MECANISMO DE TRANSPORTE ELECTROMECÁNICO.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:		ART. 18.20 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. FRACCIONES I,II,Y III INCISO B) OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O REPARACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE QUE NO AFECTE ELEMENTOS ESTRUCTURALES E IMPLIQUEN LA CONSTRUCCIÓN DE ENTRE VEINTE Y SESENTA METROS CUADRADOS.			
DOCUMENTO A OBTENER:		LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MAYOR DE 60 M2		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: UN AÑO	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB N/A	
			X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO SE VA INICIAR UNA CONSTRUCCIÓN Y/O EDIFICACIÓN, ES REQUISITO INDISPENSABLE			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI SE REQUIERE VERIFICAR EL LUGAR Y LA SUPERFICIE A CONSTRUIR.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS					
SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA.					
1) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE.		SI	0	ART. 18.21 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. LOS REQUISITOS INTEGRAN EL EXPEDIENTE QUE SE CONSERVA EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.	
2) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO DEL INMUEBLE. EN ESTE CASO LA ACREDITACIÓN DE LA POSESIÓN DEL PREDIO PODRÁ SER CON:		SI	1		
<ul style="list-style-type: none"> • CONTRATO DE COMPRA – VENTA • CONTRATO DE ARRENDAMIENTO • RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLADO DE DOMINIO. DE ACUERDO AL TIPO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE SE SOLICITE, ADICIONALMENTE SE REQUERIRÁ.		SI	1		
3) LICENCIA DE USO DE SUELO, AUTORIZACIÓN DE CONJUNTO URBANO O, EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN LA CONSTRUCCIÓN DE MÁS DE DIEZ VIVIENDAS O DE UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE SUELO DE TRES MIL O MÁS METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN EN OTROS USOS, CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD, AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN O DE CONDOMINIO SEGÚN CORRESPONDA, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO		SI	1		
4) CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL.		SI	1		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

5) PLANOS ARQUITECTÓNICOS DEL PROYECTO, FIRMADOS POR EL PERITO (COPIA DE REGISTRO DE PERITO VIGENTE) RESPONSABLE DE LA OBRA.	SI	1	
6) PLANOS ARQUITECTÓNICOS DEL PROYECTO EN LOS QUE SE INDIQUEN LOS PISOS, DEPARTAMENTOS, VIVIENDAS O LOCALES QUE SERÁN ÁREAS PRIVATIVAS O DEL DOMINIO EXCLUSIVO DE LOS CONDOMINIOS, ELEMENTOS COMUNES DE LA CONSTRUCCIÓN Y LAS ÁREAS DE USOS COMÚN DEL INMUEBLE, ASÍ COMO TABLA DE INDIVISOS, FIRMADA POR EL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA, EN EL CASO DE CONSTRUCCIONES EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD Y CONDOMINIO.	SI	1	
7) PLANOS ESTRUCTURALES FIRMADOS POR EL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA.	SI	1	
8) PLANOS DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS, ELÉCTRICAS Y ESPECIALES, FIRMADOS POR EL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA.	SI	1	
9) CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA, EN LOS CASOS DE AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O REPARACIÓN DE LA OBRA EXISTENTE.	SI	1	
10) LIBRO DE BITÁCORA DE OBRA DEBIDAMENTE FOLIADA Y SELLADA.	SI	1	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA.

1) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE.	SI	0	<p>ART. 18.21 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>LOS REQUISITOS INTEGRAN EL EXPEDIENTE QUE SE CONSERVA EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.</p>
2) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO DEL INMUEBLE. EN ESTE CASO LA ACREDITACIÓN DE LA POSESIÓN DEL PREDIO PODRÁ SER CON:	SI	1	
<ul style="list-style-type: none"> • CONTRATO DE COMPRA – VENTA • CONTRATO DE ARRENDAMIENTO • RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLADO DE DOMINIO. 		1	
DE ACUERDO AL TIPO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE SE SOLICITE, ADICIONALMENTE SE REQUERIRÁ.			
3) ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD	SI	1	
4) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	SI	1	
5) LICENCIA DE USO DE SUELO, AUTORIZACIÓN DE CONJUNTO URBANO O, EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN LA CONSTRUCCIÓN DE MAS DE DIEZ VIVIENDAS O DE UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE SUELO DE TRES MIL O MAS METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN EN OTROS USOS, CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD, AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN O DE CONDOMINIO SEGÚN CORRESPONDA, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	SI	1	
6) CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL.	SI	1	
7) PLANOS ARQUITECTÓNICOS DEL PROYECTO, FIRMADOS POR EL PERITO (COPIA DE REGISTRO DE PERITO VIGENTE) RESPONSABLE DE LA OBRA.	SI	1	
8) PLANOS ARQUITECTÓNICOS DEL PROYECTO EN LOS QUE SE INDIQUEN LOS PISOS, DEPARTAMENTOS, VIVIENDAS O LOCALES QUE SERÁN ÁREAS PRIVATIVAS O DEL DOMINIO EXCLUSIVO DE LOS CONDOMINIOS, ELEMENTOS COMUNES DE LA CONSTRUCCIÓN Y LAS ÁREAS DE USOS COMÚN DEL INMUEBLE, ASÍ COMO TABLA DE INDIVISOS, FIRMADA POR EL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA, EN EL CASO DE CONSTRUCCIONES EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD E CONDOMINIO;	SI	1	
9) PLANOS ESTRUCTURALES FIRMADOS POR EL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA.	SI	1	
10) PLANOS DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS, ELÉCTRICAS Y ESPECIALES, FIRMADOS POR EL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA.	SI	1	



11) CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA, EN LOS CASOS DE AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O REPARACIÓN DE LA OBRA EXISTENTE.	SI	1	
12) LIBRO DE BITÁCORA DE OBRA DEBIDAMENTE FOLIADA Y SELLADA.	SI	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA.			ART. 18.21 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
1) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE.	SI	0	LOS REQUISITOS INTEGRAN EL EXPEDIENTE QUE SE CONSERVA EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.
2) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO DEL INMUEBLE. EN ESTE CASO LA ACREDITACIÓN DE LA POSESIÓN DEL PREDIO PODRÁ SER CON: <ul style="list-style-type: none"> • CONTRATO DE COMPRA – VENTA • CONTRATO DE ARRENDAMIENTO • RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLADO DE DOMINIO. DE ACUERDO AL TIPO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE SE SOLICITE, ADICIONALMENTE SE REQUERIRÁ.	SI	1	
3) ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD	SI	1	
4) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	SI	1	
5) LICENCIA DE USO DE SUELO, AUTORIZACIÓN DE CONJUNTO URBANO O, EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN LA CONSTRUCCIÓN DE MÁS DE DIEZ VIVIENDAS O DE UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE SUELO DE TRES MIL O MAS METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN EN OTROS USOS, CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD, AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN O DE CONDOMINIO SEGÚN CORRESPONDA, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	SI	1	
6) CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL.	SI	1	
7) PLANOS ARQUITECTÓNICOS DEL PROYECTO, FIRMADOS POR EL PERITO (COPIA DE REGISTRO DE PERITO VIGENTE) RESPONSABLE DE LA OBRA.	SI	1	
8) PLANOS ARQUITECTÓNICOS DEL PROYECTO EN LOS QUE SE INDIQUEN LOS PISOS, DEPARTAMENTOS, VIVIENDAS O LOCALES QUE SERÁN ÁREAS PRIVATIVAS O DEL DOMINIO EXCLUSIVO DE LOS CONDOMINIOS, ELEMENTOS COMUNES DE LA CONSTRUCCIÓN Y LAS ÁREAS DE USOS COMÚN DEL INMUEBLE, ASÍ COMO TABLA DE INDIVISOS, FIRMADA POR EL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA, EN EL CASO DE CONSTRUCCIONES EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD E CONDOMINIO;	SI	1	
9) PLANOS ESTRUCTURALES FIRMADOS POR EL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA.	SI	1	
10) PLANOS DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS, ELÉCTRICAS Y ESPECIALES, FIRMADOS POR EL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA.	SI	1	
11) CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA, EN LOS CASOS DE AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O REPARACIÓN DE LA OBRA EXISTENTE.	SI	1	
12) LIBRO DE BITÁCORA DE OBRA DEBIDAMENTE FOLIADA Y SELLADA.	SI	1	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA OFICINA QUE OCUPA LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS (DOCUMENTOS REQUERIDOS) Y CON LAS COPIAS RESPECTIVAS PARA INICIAR EL TRAMITE.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA 5 DÍAS HÁBILES

COSTO: \$ 332.67 TREINTA Y DOS PESOS CON 57/100 M.N., POR M2 PARA CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL POPULAR, Y DE \$63.19 CINCUENTA Y TRES PESOS 19/100 M.N., POR M2 PARA CONSTRUCCIÓN COMERCIAL. SEGÚN LO ESTABLECE ART. 144 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN CAJA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	SI EL USUARIO NO ACREDITA LA PROPIEDAD, O INCUMPLE CON CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS NO PODRA CONTINUAR CON EL TRAMITE SOLICITADO							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	CUANDO SE PRESENTE SILENCIO O EXISTA INACTIVIDAD DE ESTA DEPENDENCIA ANTE LA PETICIÓN DEL PARTICULAR.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO				COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				LIC. JUAN ALBERTO MONROY ROMERO			
DOMICILIO:	CALLE:	CARRETERA SALIDA A ANGANGUEO, S/N, SAN JOSÉ DEL RINCÓN			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	SAN JOSÉ DEL RINCÓN		
C.P.:	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 – 17:00 HRS.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	12 4 20 2 1		106	N/A	cordinacionsjr2527@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿POR QUÉ TENGO QUE PAGAR?						
RESPUESTA:	PORQUE LA CONSTRUCCIÓN SE ENCUENTRA DENTRO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO Y ASÍ ESTÁ ESTABLECIDO EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿POR QUE TENGO QUE PAGAR POR CONSTRUIR EN MI PROPIO PREDIO?						
RESPUESTA:	PORQUE ES PARTE DE LAS OBLIGACIONES QUE TENEMOS COMO CIUDADANOS PARA PODER TENER DERECHO A SOLICITAR LOS SERVICIOS BÁSICOS, ASÍ CONTEMPLA LA NORMATIVIDAD APLICABLE, EL LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO Y LO CONTEMPLA EL BANDO MUNICIPAL.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿SI NO PAGO QUE PASA?						
RESPUESTA:	SE INICIA UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA PROCEDER A LA CLAUSURA DE LA CONSTRUCCIÓN.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
LICENCIA DE USO DE SUELO, CONTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL.							



<p>Coordinación de Desarrollo Urbano</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>26/02/2025</p>
<p>L.A. MARIELA MARLEM MARÍN GRANADOS</p>	<p>LIC. JUAN ALBERTO MONROY ROMERO</p>	